



Resolución No. 060-M-AD-76

Lima, 13 de Febrero de 1976

CONSIDERANDO :

Que, con fecha 03 de Febrero de 1976, se ha expedido el Decreto Ley - N° 21416 que aprueba la Ampliación del Presupuesto Bienal del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes para los años 1975-1976;

Que, en observancia de lo dispuesto por el Art. 9° del Decreto Ley N° 21057, es necesario la aprobación del Presupuesto Analítico del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, para el ejercicio 1975-1976;

Estando a lo opinado por la Dirección Ejecutiva, la Oficina de Planificación y la Oficina Central de Administración, y de conformidad con el Art. 37° del Decreto Ley N° 20555, se resuelve :

1° Aprobar el Presupuesto Analítico del Programa N° 1782, Administración de Organismos Desconcentrados del INRED y Apoyo a las Organizaciones de la Comunidad a Nivel Nacional.

SECTOR	:	17	Ministerio de Educación
PLIEGO	:	72	Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.
PROGRAMA	:	1782	Administración de Organismos Desconcentrados y Apoyo a las Organizaciones de la Comunidad a Nivel Nacional.
SUB-PROGRAMA	:	04	Quinta Región del INRED
UNIDAD EJECUTORA	:		Dirección Regional de Arequipa.



04 : QUINTA REGION DE AREQUIPA

ANALITICO DE GASTOS

(Consolidado)

CODIGO	OBJETO DEL GASTO	AMPLIACION PRESUPUESTAL 1975-1976
01.00	REMUNERACIONES	1'287,200
01.01	Remuneración Básica	325,200
01.02	Remuneración Personal	25,000
01.06	Remuneración Servicio Contratado	480,000
01.07	Remuneraciones Especiales	76,000
01.08	Remuneración del Obrero Permanente (Jornal)	340,000
01.09	Remuneración del Obrero Eventual (Jornal)	20,000
01.10	Créditos Devengados y Reconocidos	21,000
02.00	BIENES	257,000
02.01	Alimentos para Personas	10,000
02.03	Vestuario	19,000
02.04	Materiales de Construcción	91,000
02.05	Materiales Eléctricos	42,000
02.06	Combustibles, Carburantes y Lubricantes	20,000
02.09	Utiles de Escritorio y Materiales para Impresión	42,000
02.10	Libros y Suscripciones	5,000
02.17	Herramientas Diversas	7,000
02.18	Utiles de Aseo y Limpieza	15,000
02.21	Otros	6,000
03.00	SERVICIOS	408,000
03.01	Viáticos, Gastos de Viaje e Instalación	55,000
03.02	Movilidad Local	29,000
03.05	Servicios Públicos	120,000
03.06	Mantenimiento de Inmuebles	60,000
03.07	Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Oficina	21,000
03.09	Mantenimiento de Otros Equipos	20,000
03.11	Primas de Seguros	5,000
03.12	Impresiones y Publicaciones	20,000
03.18	Atenciones Oficiales y Celebraciones	36,000
03.23	Servicio Fotográfico y Fotostático	13,000
03.24	Otros	14,000
03.25	Créditos Devengados y Reconocidos	15,000
04.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	380,400
04.01	Al Seguro Social del Perú (Caja de Enfermedad-Maternidad)	80,400
04.02	Al Seguro Social del Perú (Caja Nacional de Pensiones)	64,000
04.08	Indemnizaciones	196,000
04.09	Subsidio Familiar	12,000
04.10	Aguinaldo	28,000
08.00	BIENES DE CAPITAL NUEVOS	54,000
08.03	Motores	30,000
08.16	Otros	24,000
Total		2'386,600



2° El presente Presupuesto Analítico será financiado con la siguiente fuente :

-INGRESOS POR TRANSFERENCIAS

EPAPRODE D.L. 20803 2'386,600

Total 2'386,600

3° Forma parte de la presente Resolución, los documentos siguientes :

- a) Presupuesto de Personal Permanente
- b) Detalle del Personal Contratado.

Regístrese y Comuníquese.

INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED



PROGRAMA N° 1782

PRESUPUESTO DE PERSONAL

DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

Cargo	Plazas	Grado y Sub-Grado	Bienal	Básica
Sub-Director	1	IV-1	213,600	17,800
Técnico Auxiliar	1	VII-1	64,800	5,400
Conservador	1	VII-4	46,800	3,900
Total			325,200	

JBN/ls.



SECTOR : 17 MINISTERIO DE EDUCACION
 PLIEGO : 72 INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTES
 PROGRAMA : 1782 ADMINISTRACION DE ORGANISMOS DESCONCENTRADOS Y APOYO A LAS ORGANIZACIONES DE LA COMUNIDAD

DETALLE DEL PERSONAL CONTRATADO

V REGION

Consolidado

Función o Tarea Específica del Contratado o Grupo de Contratados	Profesión o Calidad requeridas	Tiempo de Contrata	Número de Contratados	Monto Mensual	Total Bie 1975-197
Entrenador	Especialista	12 m.	4	10,000	480,00
Total					480,00

JBN/ls.



185